

Señora  
VERONICA MARDEL MANGAL  
veronicamardel23@gmail.com

ASUNTO: Informe Final RespuestaaDenuncia Ciudadana No. CACCI 4443DC-35-2016

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denunciaciudadana del asunto, relacionada con presuntos hechos irregulares por parte de la administración de Jamundí-Valle al contratar personal para evitar embargo trabajando en horarios nocturnos, así mismo en contratación de artistas por parte de la casa de la cultura y celebraciones en el parque.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana, mediante visita fiscal al Municipio de Jamundí - Valle, para tal fin comisionó al Técnico Operativo adscrito a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana.

De la visita fiscal realizada al Municipio de Jamundí- Valle, se obtuvo el siguiente resultado:

## **1. INTRODUCCION**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

En ese orden de ideas y en atención al CACCI 4443DC-35-2016, se realizó visita fiscal a efectos de poder corroborar los hechos de la denuncia y solicitar la información relacionada con el tema, a los funcionarios responsables del área para tener un conocimiento más amplio de las presuntas irregularidades.

Se encargó a un (1) Técnico Operativo, adscrito a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, para atender la referida denuncia, quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la visita es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

## **2. ALCANCE DE LA VISITA**

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procedió a dar trámite a la Denuncia Ciudadana CACCI 4443DC-35-2016 a través de visita fiscal.

## **3. LABORES REALIZADAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 090 del 30 de enero de 2017 proferida por el Despacho del Señor Contralor del Departamento del Valle del Cauca, Dr. José Ignacio Arango Bernal, el equipo Interdisciplinario que pertenece a la Dirección Operativa de Control Fiscal que conforma la Auditoría Articulada y el Técnico Operativo adscrito a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, se hicieron presentes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Jamundí-Valle, propiamente en el Despacho de la Alcaldesa (E), Dra. Lina María Vega Guerrero, con la finalidad de poner en conocimiento el desarrollo de la Auditoría la cual es Articulada con la Dirección de Comunicaciones y Participación Ciudadana, dejando a disposición la documentación e información necesaria para el esclarecimiento de los siguientes hechos denunciados:

- 1. El Alcalde de Jamundí Dr., Manuel Carrillo contrata personal para evitar el embargo fiscal y estos trabajos lo realiza personal en horarios nocturnos y de madrugada, que el personal que desarrolla estas labores para evitar este embargo fiscal, la administración no tiene en cuenta la participación ciudadana ni le interesa.*
- 2. Se presentan irregularidades por parte de la Casa de la Cultura de Jamundí tales como:*
  - Violación a los derechos de autor de los artistas del municipio de Jamundí.*
  - Se contrata personal al cual no se le reconoce su trabajo.*
  - Se están realizando en el parque del municipio actividades de los gays y lesbianas como una gran fiesta y festival de carpas de la Alcaldía y su personal+*

## **4. RESULTADO DE LA VISITA**

1. Con relación a la contratación de personal para realizar trabajos en horarios nocturnos, en pro de evitar embargo fiscal, este nunca fue contratado, se

solicitó certificación a la Secretaría de Gestión Institucional del Municipio, quien es la encargada de autorizar los permisos al personal para laborar en horarios adicionales y así establecer, si efectivamente existió personal laborando en horarios nocturnos y de madrugada, certificaciones que fueron emitidas, informando que al ser revisados los archivos de la Secretaria de Gestión Institucional, no se encontraron permisos o certificados que autoricen a ningún funcionario su ingreso al Palacio Municipal en horarios no laborales durante la vigencia 2015 al 2017 y que el horario establecido es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12 M y de 2:00 p.m. a 6 p.m.

2. Para dar claridad a los temas referentes a la violación de los derechos de los artistas de Municipio de Jamundí y a la contratación de personal por parte de la Casa de la Cultura, al cual no se le reconoce su trabajo, fue necesario realizar entrevista con el Secretario de Cultura del Municipio de Jamundí, quien está a cargo de la Casa de la Cultura, dando claridad en lo siguiente:
  - Es cierto que el Municipio de Jamundí desarrolla la presentación de actividades artistas, sin embargo, estas las desarrolla con artistas oriundos de la región y con el personal de las cuatro escuelas que existen en la casa de la cultura que son teatro, música, artes plásticas y danzas, las cuales son dirigidas por monitores del mismo Municipio, por lo tanto, es preciso manifestar que lo relacionado con los derechos de autor es un tema de manejo de Sayco y Asimpro, quien administra y regula este tema y que la Casa de la Cultura no tiene injerencia alguna en ello.
  - De otra parte se dio claridad con el tema de trabajos realizados en la Casa de la Cultura por personas, que presuntamente no se les reconoció; donde se informa que la Secretaria de Cultura no efectúa ningún tipo de contratación y que esta está bajo la coordinación de la Secretaria Jurídica. Referente a los murales que se referenciaron en la denuncia estos sí se ejecutaron, pero se les dio trámite para su realización por parte de la Oficina de Equidad y Género de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio.

- Con relación al tema de estar celebrando en el parque del Municipio de Jamundí actividades de las comunidades LGTBI, como una gran fiesta y festival con carpas de la Alcaldía y su personal, se evidenció que para estos eventos se solicitaron los debidos permisos por parte del Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Jamundí, Dr. YESID ALEJANDRO BELTRAN PEÑA, ante la Secretaria de Gobierno del Municipio a cargo del señor JOSE FERNANDO TRUJILLO BALANTA, los cuales se constatan en los oficios de No. 33-1-811 de fecha 10 de agosto de 2016 y 33-27-0895 de fecha 28 de septiembre de 2016, dando su autorización, que para dichos eventos, se observó la existencia de los oficios en los cuales se solicitó el apoyo y acompañamiento para su desarrollo, como lo fue a el Ministerio de Defensa Policía Nacional, Comandante de Distrito 6 Policía Jamundí, Secretaria de Tránsito y Transporte, Hospital Piloto de Jamundí, Defensor del Pueblo, Personería Municipal entre otras.

## 5. CONCLUSION

De acuerdo con la visita fiscal realizada a la Alcaldía Municipal de Jamundí-Valle y el análisis de la documentación aportada por la entidad, se dio trámite a la presente denuncia, sin que se connotara observación a la misma.

De esta manera queda debidamente tramitada la denuncia ciudadana radicada bajo la partida DC-35-2016.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico [participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co](mailto:participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co)

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS  
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana



Copia: CACCI4443DC-35-2016

Nubia Soler Rodríguez . Secretaria General Comisión de Etica del Congresista . Cra. 7 A # 8-68 Oficina 235

Edificio Nuevo del Congreso Email: [comisiondeetica@senado.gov.co](mailto:comisiondeetica@senado.gov.co) Bogotá D.C.

*Proyectó: Robinson Suárez Barco - Técnico Operativo*

*Trascribió: Luz Adriana Vélez Sandoval . Profesional Universitario*